



Alcaldía de Medellín
Secretaría General

CIRCULAR No. 000004
(Secretaría de Educación)

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN.

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

ASUNTO: COMPENSACIÓN ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - SEMANA SANTA.

FECHA: 24 ENE. 2017

Teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución de Calendario Académico 017163 del 08 de noviembre de 2016, por medio de la cual se modifica la Resolución 016090 del 30 de septiembre de 2016, la Secretaría de Educación de Medellín se permite orientar que las actividades de desarrollo institucional correspondientes a los días 10, 11 y 12 de abril de 2017 – Semana Santa, deberán ser compensadas antes del 07 de abril de 2017. El Consejo Directivo definirá las fechas y adoptará el plan de trabajo previamente elaborado por el Consejo Académico para todos los Docentes y Directivos Docentes de la Institución Educativa. Será responsabilidad del Rector enviar un informe a los Directores de Núcleo, antes del 31 de marzo de 2017, sobre el plan de trabajo y las fechas en las cuales se compensarán estos días. Igualmente, será responsabilidad de los Directores de Núcleo informar a la Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo, sobre la compensación de dichas fechas hasta el 28 de abril de 2017.

J. G. Patino A
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL *1104*
Secretario de Educación de Medellín

Proyectó:	Revisó/Aprobó	Revisó/Aprobó
 Carlos Mario Cortés Rincón Coordinador Gestión Educativa	 Jorge Iván Ríos Rivera Subsecretario de la Prestación del Servicio Educativo	 Isabel Angarita Nieto Líder de Programa Unidad Jurídica